



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1923

VISTOS: El Art. 24 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del año 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.26 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.26 que delega firma al Sr. Armando Arriagada Riquelme. D.A N°1706 de fecha 23.06.2026. Modificaciones y actualización de información folio n°11429858, direcciones modificadas del SII.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes tenidos a la vista y a la revisión del documento “Modificaciones y actualización de información folio n°11429858, direcciones modificadas del SII” que refleja el cambio de domicilio a la comuna de Viña del Mar en enero del 2025, no corresponde cobrar los semestres del año 2025 ni el 1er semestre del año 2026.

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°1706 de fecha 23.06.26, “PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Boutique Ximena Paz Gómez Sepúlveda E.I.R.L”

DONDE DICE:

1.

SEMESTRE	2DO. SEM.2023	1ER. SEM.2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$31.537.-	\$32.231.-	\$32.722.-
TOTAL	\$31.537.-	\$32.231.-	\$32.722.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$33.442.-	\$34.324.-	\$34.736.-
TOTAL	\$33.442.-	\$34.324.-	\$34.736.-

DEBE DECIR:

1.

SEMESTRE	2DO. SEM.2023	1ER. SEM.2024	2DO. SEM. 2024	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$31.537.-	\$32.231.-	\$32.722.-	\$33.442.-
TOTAL	\$31.537.-	\$32.231.-	\$32.722.-	\$33.442.-

2.- Lo no rectificado en este presente Decreto Alcaldicio se mantienen inalterable, las estipulaciones contenidas en el D.A. N°1706 de fecha 23.06.26.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ DAF
- ❖ Contabilidad y Presupuestos
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

